



Resolución 120/2026, de 27 de enero de 2026, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la Sexta Convocatoria de propuestas de Microcredenciales universitarias con cargo al Plan Microcreds, orientada la formación del PTGAS de la UEx.

Con fecha 27 de diciembre de 2023, se publicó la Orden del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia General de Política Universitaria de 21 de diciembre de 2023 por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión en el marco del Componente 21 Inversión 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 48.500.000 euros.

En este marco, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, va a convocar subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas al desarrollo e implementación de microcredenciales por la Universidad de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento al citado plan, se hace pública la sexta convocatoria para la presentación de microcredenciales que podrán formularse desde la publicación de esta resolución hasta el 6 de febrero de 2026 con arreglo a las siguientes.

BASES

PRIMERA.- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha desarrollado el Plan Microcreds que permitirá financiar la producción de microcredenciales destinadas a alumnado adulto de 25 a 64 años. Así mismo se podrán otorgar becas y ayudas para personas en desempleo, baja renta o situación de vulnerabilidad social, y desarrollar actividades de intermediación entre la universidad y los sectores productivos.

SEGUNDA.- Cada acción formativa será propuesta por una persona, perteneciente al profesorado de la Universidad de Extremadura, y que cumpla con los requisitos del artículo 17.1 de la Normativa Reguladora de los Estudios Propios, cuyo Centro, Departamento o Instituto ostentará la tutela académica del mismo. Esta persona será la interlocutora ante el Vicerrectorado de Planificación Académica a efectos de comunicación.

TERCERA.- Las actividades financieras deberán estar alineadas con la “[Recomendación para un enfoque europeo sobre microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad](#)”, así como con el “[Plan de acción para el desarrollo de microcredenciales universitarias en España](#)”. La temática de los cursos propuestos debe cubrir alguno de los temas de ANEXO I.

CUARTA.- Normativa aplicable. La convocatoria se rige por:



Código Seguro De Verificación	AUQCsdulOXBCgNAb1qFHKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	27/01/2026 14:32:52
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/AUQCsdulOXBCgNAb1qFHKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. El acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 15 de octubre de 2024, de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Extremadura para llevar a cabo el Plan de Desarrollo de Microcredenciales Universitarias, por importe de 1.062.658 euros con cargo a fondos Next Generation EU.
2. El Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de fecha 21 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el criterio de distribución de microcredenciales universitarias, de la adenda del plan de recuperación, transformación y resiliencia para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026,
3. La Orden de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, de fecha 27 de diciembre de 2023, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia General de Política Universitaria de 21 de diciembre de 2023 por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión en el marco del Componente 21 Inversión 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,
4. La Normativa de Estudios Propios de la Universidad de Extremadura,
5. Cualquier otra norma de carácter autonómico, nacional o europeo aplicable a la formación mediante microcredenciales y a los fondos Next Generation EU, entre ellos, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

QUINTA.- El profesorado interesado en participar tiene que enviar un correo electrónico a la dirección dirplanificacion@unex.es indicando los cursos y una breve descripción del contenido, profesorado, duración y número mínimo de estudiantes. .

SEXTA.- Los requisitos de las acciones formativas serán los siguientes:

1. Tener una duración entre 3 y 15 créditos ECTS.
2. Podrán impartirse en modalidad presencial, virtual o híbrida.
3. Estar destinadas a la recualificación de población adulta de 25 a 64 años. El requisito de edad habrá de cumplirse a fecha de comienzo de la formación.
4. Estar basada en una prospección de las necesidades de recualificación de la población adulta, así como de los sectores productivos, las administraciones y las entidades sociales, con el fin de facilitar la programación y actualización de microcredenciales relevantes para las personas trabajadoras y sus empleadores/as.
5. Tener como objetivo la mejora de la inserción laboral, el desarrollo de la carrera profesional y la calidad del empleo, así como la productividad, competitividad e innovación en el lugar de trabajo.
6. Estar orientadas a la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias concretas requeridas en el mercado laboral. Y estar enfocadas de forma explícita a resultados de aprendizaje específicos.
7. Las microcredenciales pueden ser apilables, lo que permite a los estudiantes construir itinerarios personalizados de aprendizaje, y que pudieran ser agrupados en un logro mayor. La dirección de las microcredenciales podrán proponer itinerarios formativos a partir de microcredenciales cursadas por los estudiantes, teniendo en cuenta el requisito de titulación previa.
8. La emisión de las microcredenciales estará condicionada a la evaluación positiva de los conocimientos, habilidades o competencias adquiridos por parte de los participantes.
9. El precio de la matrícula de las microcredenciales no será inferior al 30% de los costes directos de producción e impartición. En ningún caso el precio de matrícula podrá superar a los costes de producción e impartición.



Código Seguro De Verificación	AUQCsdulOXBCgNAb1qFHKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	27/01/2026 14:32:52
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/AUQCsdulOXBCgNAb1qFHKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



10. Para aquellos cursos con matrícula gratuita para los estudiantes, se establece un máximo de coste del curso de 90€ por crédito y estudiante.

SÉPTIMA.- Criterios de selección. La Comisión de Formación Permanente para la selección de las formaciones de microcredenciales que van a formar parte de Plan Microcreds - UEx, aplicará los criterios, con la siguiente ponderación:

1. NÚMERO DE MICROCREDENCIALES GENERADAS: Se primarán aquellas formaciones de microcredenciales que garanticen un mayor número de microcredenciales. (Un punto por cada microcredencial generada, para 40 o más estudiantes se otorgan 40 puntos).
2. RESPONDER A NECESIDADES FORMATIVAS: Se primarán aquellas formaciones de microcredenciales que respondan a necesidades del mercado laboral mediante la presentación de informe justificativo. (hasta 20 puntos). En cualquier caso, la gestión de todos los cursos será interna por la naturaleza de la subvención.
3. PROFESORADO EXTERNO: Se primarán aquellas formaciones de microcredenciales en las que participe profesorado externo a la Universidad. (hasta 10 puntos).

Se faculta a la Comisión de Formación Permanente para la interpretación de estos criterios.

OCTAVA.- Todas las propuestas seleccionadas serán aprobadas por el Vicerrectorado de Planificación Académica y ratificado en Consejo de Gobierno. El director y/o codirectores serán responsables ante el Consejo de Gobierno del buen desarrollo y ejecución del curso aprobado.

En Badajoz, a 27 de enero de 2026.
EL RECTOR



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero.



Código Seguro De Verificación	AUQCsdulOXBCgNAb1qFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	27/01/2026 14:32:52
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/AUQCsdulOXBCgNAb1qFHkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I: TEMÁTICAS DE LOS CURSOS

Itinerario	Curso	Contenidos
IA	Alfabetización en Inteligencia Artificial: Comprender la IA para usarla con seguridad	Introducción práctica a los conceptos fundamentales de la Inteligencia Artificial, sus aplicaciones en el entorno universitario y administrativo, y los principios de uso ético, seguro y responsable de estas tecnologías. El curso permite identificar oportunidades y riesgos de la IA en el trabajo diario del PTGAS.
	ChatGPT y Asistentes IA para el Trabajo Administrativo: Productividad inmediata con IA	Formación orientada al uso práctico de ChatGPT y asistentes de IA para mejorar la eficiencia en tareas administrativas: redacción de documentos, correos, informes, atención al usuario, organización de información y apoyo en la toma de decisiones, con especial atención a la protección de datos.
	IA en Microsoft 365 y Ofimática Universitaria: Copilot y automatización de tareas del PAS	Curso centrado en el uso de Copilot y funcionalidades de IA integradas en Microsoft 365 para automatizar y optimizar tareas habituales del PAS: Word, Excel, Outlook, PowerPoint y Teams. Se abordará la creación de flujos de trabajo más eficientes en el entorno universitario.
Idiomas	Inglés para tareas administrativas y de gestión (Nivel B1)	Curso de inglés orientado a desarrollar competencias comunicativas básicas para la gestión administrativa universitaria: correos electrónicos, atención a usuarios internacionales, gestión de documentos y reuniones sencillas en contextos profesionales.
	Inglés para tareas administrativas y de gestión (Nivel B2)	Formación avanzada en inglés para el entorno administrativo universitario, enfocada en la comunicación fluida y precisa en situaciones profesionales complejas: redacción formal, reuniones, gestión de incidencias y atención a estudiantes y personal internacional.
	Portugués para tareas administrativas y de gestión (Nivel B1)	Curso orientado a la adquisición de competencias básicas en portugués aplicadas al ámbito administrativo y de gestión universitaria, facilitando la comunicación con instituciones y usuarios lusófonos, especialmente en el contexto de cooperación transfronteriza.
Ofimática	Microsoft Teams para tareas administrativas y de gestión	Formación práctica sobre el uso de Microsoft Teams como herramienta de comunicación y colaboración en la universidad: gestión de equipos, reuniones, chats, archivos compartidos y buenas prácticas para el trabajo coordinado del PTGAS.
	Microsoft Onedrive para tareas administrativas y de gestión	Curso centrado en el uso de OneDrive para el almacenamiento seguro, organización y compartición de documentos administrativos, promoviendo el trabajo colaborativo y el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de la universidad.



Código Seguro De Verificación	AUQCsdulOXBCgNAb1qFHKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	27/01/2026 14:32:52
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/AUQCsdulOXBCgNAb1qFHKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	Microsoft Sharepoint para tareas administrativas y de gestión	Formación orientada al uso de SharePoint como plataforma de gestión documental y colaboración institucional: bibliotecas de documentos, control de versiones, flujos de trabajo y creación de espacios compartidos para unidades y servicios universitarios.
Gestión administrativa	Manual de estilo para tribunales de selección	Formación en buenas prácticas para la participación en tribunales y comisiones de selección del PTGAS de la Universidad de Extremadura.



Código Seguro De Verificación	AUQCsdulOXBCgNAb1qFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	27/01/2026 14:32:52
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/AUQCsdulOXBCgNAb1qFHkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

